



DIRECCIÓN SOCIOCULTURAL
Presidencia de la República



**BASES ADMINISTRATIVAS DE LICITACIÓN
PROGRAMA DE FORMACIÓN BIENAL 2017 – 2018
“Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa”**

Para Directoras de Salas Cuna y Jardines Infantiles y Profesionales
Territoriales de Desarrollo de Personas y Equipos de INTEGRA

Santiago, enero de 2017

I. INTRODUCCIÓN

INTEGRA, parte de la Red de Fundaciones de la Dirección Sociocultural de la Presidencia de la República, es uno de los principales prestadores de educación parvularia en el país y participa activamente en la reforma de la educación que lleva adelante el gobierno de la Presidenta Michelle Bachelet, para construir una sociedad más democrática, justa e inclusiva. Es una institución de derecho privado sin fines de lucro, cuya misión es lograr el desarrollo pleno y aprendizajes significativos de niños y niñas entre tres meses y cuatro años de edad a través de un proyecto educativo de calidad con la participación activa de los equipos de trabajo, familias y comunidad. Con una experiencia de 25 años en atención a la primera infancia, atiende actualmente a más de 77.948¹ niños y niñas quienes asisten diariamente a los jardines infantiles, salas cuna y modalidades no convencionales presentes en 312 comunas, en más de 1.067 establecimientos a lo largo de nuestro país.

En INTEGRA siempre hemos buscado promover y potenciar el desarrollo pleno de nuestros niños y niñas, brindándoles experiencias desafiantes donde ellos son protagonistas de sus aprendizajes. Esto significa ofrecer un servicio de Educación Parvularia que, por sobre todo, resguarde su calidad.

En este contexto, los equipos de trabajo de Salas cuna y Jardines Infantiles, Direcciones Regionales y Casa Central son el motor que hace posible día a día una educación de calidad, con equipos multidisciplinarios comprometidos con su rol de agentes de cambio social.

INTEGRA cuenta con 20.216² trabajadoras y trabajadores, de los cuales, 18.212 trabajan en Salas Cuna y Jardines Infantiles directamente con niños y niñas, 1.575 en Oficinas Regionales y 429 en el Nivel Central. La estructura se organiza en tres niveles: Las Direcciones Nacionales (Casa Central), 16 Direcciones Regionales (la Región Metropolitana está dividida en dos: Norponiente y Suroriente) y las salas cuna y jardines infantiles.

En ese sentido, INTEGRA se propone redoblar sus esfuerzos para dar respuesta a la nueva institucionalidad de educación y a los nuevos desafíos de una educación parvularia de excelencia en Chile, con especial énfasis en alcanzar mejores equipos de trabajo y así alcanzar su Misión.

En este proceso, la institución considera importante que las personas que trabajan directamente con niños y niñas, en específico para esta licitación Directoras de salas cuna y jardines infantiles, puedan adquirir nuevos y fortalecer los actuales conocimientos para desarrollar prácticas de liderazgo y convivencia bientratante, que promuevan la participación, el reconocimiento de las fortalezas y retroalimentación efectiva aumentar sus habilidades y destrezas y por ende contribuir a mejorar la calidad de los aprendizajes en los niños y niñas que INTEGRA atiende, reconociéndolas como **agentes de cambio social** para la sociedad y **líderes** de su gestión.

¹ Reporte Anual 2015. <http://www.integra.cl/wp-content/files/mf/1472044731ReporteIntegra2015.pdf>

² Datos a diciembre 2015. Departamento de Gestión de Dotación. Dirección de Personas. INTEGRA.

En atención al universo de Directoras de salas cuna y jardines infantiles y la cobertura en todas las regiones del país de INTEGRA, para efectos de esta licitación se establecen **dos (2) Macroregiones** que reúnen **ocho (8)** regiones cada una.

Tabla 1: Distribución de regiones por Macroregiones

| Macroregión | Región |
|---------------|---|
| Macroregión 1 | Región de Coquimbo, Valparaíso, O'Higgins, Biobío, Los Lagos, Aysén, Magallanes y Metropolitana Norponiente. |
| Macroregión 2 | Región de Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Maule, La Araucanía, Los Ríos y Metropolitana Suroriente. |

Fuente: Elaboración propia en base

La agrupación de regiones indicada anteriormente, facultará a INTEGRA para adjudicar por macroregiones en forma independiente.

Los proponentes que deseen ofertar este servicio deberán presentar una propuesta técnica y económica por cada Macroregión en que deseen postular y abarcar todas las regiones que la constituyen.

El proponente que desee ofertar este servicio para el total del país, deberá presentar una propuesta técnica y económica para cada una de las macroregiones en forma independiente.

II. OBJETIVOS DE LA LICITACIÓN

Objetivo general

Diseñar e implementar, en conjunto con INTEGRA, un programa de formación teórico-práctico para desarrollar y fortalecer habilidades y prácticas de liderazgo y convivencia bientratante, que promuevan la participación, la comunicación, el reconocimiento de las fortalezas y la retroalimentación efectiva en Directoras de salas cuna y jardines infantiles de administración directa y profesionales territoriales de desarrollo de personas y equipos, pertenecientes a la institución, favoreciendo la calidad educativa de INTEGRA.

Objetivos específicos

1. Comprender los *sentidos* y la *base teórica y práctica* del *Liderazgo y Convivencia Bientratante* esperado en INTEGRA, en el marco de la Política de Calidad Educativa institucional y Política Nacional de Convivencia Escolar.
2. Desarrollar y fortalecer *habilidades y prácticas* asociadas al *Liderazgo y Convivencia Bientratante* para la Calidad Educativa, específicamente: *visión estratégica, comunicación, retroalimentación, reconocimiento, administración de conflictos, trabajo en equipo y la planificación y organización.*

3. Diseñar y desarrollar módulos de formación para cada área de contenidos del Programa de Formación Bienal, que facilite la auto-instrucción de los y las participantes.
4. Desarrollar una plataforma tecnológica adecuada especialmente para este programa, que mantenga informada a las y los participantes, con todos los contenidos necesarios para el óptimo funcionamiento del programa.

III. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

Conforme al diseño planteado por INTEGRA, se presenta a continuación el calendario correspondiente a este proceso de licitación:

| | |
|--|---|
| Publicación de Bases Medio Impreso. | 05 de febrero de 2017. |
| Publicación de Bases página web de INTEGRA. | 06 de febrero de 2017. |
| Periodo de consultas sobre las Bases. | 06 de febrero de 2017 a 13 de febrero de 2017. |
| Respuesta a consultas recibidas. | 15 de febrero de 2017. |
| Presentación de Ofertas. | 24 de marzo de 2017 a las 16:00 horas. |
| Periodo de Evaluación de Ofertas. | 24 de marzo de 2017 a 05 de abril de 2017. |
| Reunión de Presentación de Ofertas Técnicas. | 29 y 30 de marzo de 2017. |
| Adjudicación. | A más tardar el 05 de abril de 2017. |
| Suscripción del contrato. | A más tardar el 07 de abril de 2017. |
| Entrega de Garantía de Fiel Cumplimiento. | A más tardar con la firma del contrato. |
| Retiro de Garantías de Seriedad de oferentes no adjudicados. | A más tardar el 28 de abril de 2017, según correo aviso por parte de INTEGRA. |

INTEGRA podrá alterar este calendario, previa comunicación a los interesados, informando oportunamente a través de la página web de la institución.

IV. SERVICIOS LICITADOS

Se adjuntan a las presentes Bases Administrativas de Licitación, las Bases Técnicas que en su conjunto definen los servicios a licitar. Se entiende que las especificaciones contenidas en estos documentos son requisitos mínimos y que los proponentes pueden superarlos a efectos de potenciar su solución.

V. ACCESO A LAS BASES

Pueden postular a esta oferta las personas jurídicas constituidas en Chile, que estén interesadas en este proceso licitatorio. Las instituciones interesadas podrán acceder a las Bases de Licitación y sus anexos a través de la página web de INTEGRA, www.integra.cl, costado superior derecho, licitaciones, a partir del día **06 de febrero de 2017**.

VI. CONSULTAS A LAS BASES

Con el objeto de que los interesados puedan aclarar sus dudas respecto del contenido de las Bases de Licitación, se establecerá un período de consultas, durante el cual podrán formular sus inquietudes a INTEGRA.

Este periodo quedará comprendido entre el **06 de febrero** y el **13 de febrero de 2017**, hasta las 23:59 horas.

Para los efectos de lo señalado en este punto, las consultas deberán dirigirse a don Carlos González Rivas (cgonzalezr@integra.cl), indicando en el asunto "Licitación PROGRAMA DE FORMACIÓN BIENAL 2017 – 2018".

Terminado este período, INTEGRA dará respuesta a las consultas de todos los interesados, a través de la página web, a más tardar el **15 de febrero de 2017**, reservándose el derecho de no responder preguntas que a su juicio no sean pertinentes o considere ya resueltas.

Los interesados en el proceso licitatorio no podrán contactar a las personas que INTEGRA designe para este fin por otros medios o en oportunidades distintos a lo señalado, bajo apercibimiento de ser excluidos de la licitación.

Los interesados sólo podrán tener contacto con INTEGRA para aclaraciones, entrevistas o visitas a terreno que ésta pudiera requerir durante la etapa de Evaluación de las ofertas y queda prohibido otro tipo de contactos relacionados con la licitación en curso.

VII. PRESENTACIÓN DE ANTECEDENTES

Los interesados en participar de esta licitación deberán presentar los antecedentes que a continuación se indican, en conjunto con su oferta:

1. Documentos legales y financieros exigidos a los oferentes.

- a) Copia autorizada de la escritura de constitución de la sociedad con sus modificaciones posteriores y certificado de vigencia emitido por el Conservador de Bienes Raíces respectivo con no más de 30 días de antigüedad;
- b) Copia autorizada ante notario de escritura pública en la que conste la personería del representante legal del oferente, con certificación de vigencia de la notaría o del Archivo Judicial, según corresponda, o certificado de vigencia de la personería emitido por el

Conservador de Bienes Raíces respectivo, en todos los casos, con no más de 30 días de antigüedad;

- c) Último **balance anual clasificado** firmado por el representante legal y el jefe de finanzas o contador;
- d) Copia autorizada ante notario de la última declaración anual de impuesto a la renta;
- e) Certificado de internet o copia autorizada ante notario de las tres últimas declaraciones mensuales de Impuesto (FORM. 29 del SII);
- f) Copia autorizada ante notario de la cédula de identidad del representante legal del interesado;
- g) Informe comercial **actualizado** otorgado por DICOM.

2. Carta de Postulación y Compromiso

Los oferentes deben adjuntar una **Carta de Postulación y Compromiso**, dirigida a la Directora Ejecutiva de INTEGRA, **Señora Oriele Rossel Carrillo**, en la cual expresen la intención de participar en esta licitación y conocer las presentes Bases Administrativas y Bases Técnicas de Licitación, aceptando someterse íntegramente a ellas. Esta carta debe ser firmada por el representante legal respectivo.

Los interesados que no resulten adjudicados podrán recuperar los documentos presentados una vez completado el proceso de licitación y firmado el contrato a contar del **08 de abril de 2017**. Para este fin, deberán dirigirse al **DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO** de INTEGRA, ubicado en Alonso Ovalle N° 1180, Santiago, previa coordinación con personal de dicho Departamento.

VIII. RECEPCIÓN Y APERTURA DE OFERTAS

El interesado deberá entregar, por escrito y en sobres cerrados, una **OFERTA TÉCNICA** y una **OFERTA ECONÓMICA**, conjuntamente con la Garantía de Seriedad de la Oferta que más adelante se señala. Además; entregará una versión digital de estas ofertas, del mismo tenor, en archivos con la extensión PDF, contenidos en un disco tipo CD, DVD o Pendrive.

En caso de discrepancia entre la oferta impresa y la presentada digitalmente, prevalecerá la primera para todos los efectos.

OFERTA TÉCNICA: la oferta técnica deberá detallar, entre otros:

- Descripción de acciones y metodología (en relación a objetivos planteados) señalando cada una de las etapas por separado.
- Descripción de los productos esperados de estos términos de referencia.
- Equipo profesional con antecedentes de formación y experiencia.

OFERTA ECONÓMICA: la oferta económica deberá detallar:

- Costos diferenciados por las distintas etapas y actividades.
- Cuadro de distribución de costos según honorarios profesionales, materiales, insumos y traslados, entre otros.

Todos los antecedentes relativos a la oferta serán presentados en 2 sobres cerrados y sellados dirigido a la **Directora Ejecutiva de INTEGRA, Sra. Oriele Rossel Carrillo**, que contendrán lo siguiente:

SOBRE N° 1:

- a) Boleta de Garantía de Seriedad de la Oferta;
- b) Carta de postulación y compromiso de aceptación de las Bases de Licitación;
- c) Todos los demás antecedentes formales solicitados en las Bases Administrativas de Licitación.

SOBRE N° 2:

- a) OFERTA ECONÓMICA
- b) CD o DVD con versión digital de la Oferta Económica;
- c) OFERTA TÉCNICA, con todos los antecedentes e información solicitados en las Bases.
- d) CD o DVD con versión digital de la Oferta Técnica;

Las ofertas serán recibidas en conjunto con la documentación indicada en el punto VII de estas bases, el día **Viernes 24 de marzo de 2017** a las 16:00 horas, en dependencias de INTEGRA ubicada en calle **Alonso Ovalle N° 1180**, Santiago, horario en el que se procederá a la realización de un acto de apertura de los correspondientes sobres y se revisarán sus contenidos. En el caso de no contener los sobres cualquiera de los elementos mencionados, se considerará la oferta como inválida, finalizando la participación del oferente en la licitación, y dejando constancia de este hecho en el Acta de Recepción de Ofertas.

IX. EVALUACIÓN DE OFERTAS

El proceso de evaluación de las ofertas y selección de los servicios a contratar estará a cargo de un COMITÉ DE ADJUDICACIÓN conformado por 2 representantes de la Unidad de Desarrollo Estratégico de la Dirección Ejecutiva, 1 representante de la Dirección de Educación, 1 representante de la Dirección de Personas, 1 representante de la Dirección de Promoción y Protección a la Infancia, 1 representante de la Dirección Jurídica, 1 representante de la Dirección de Administración y Finanzas y el Contralor o su representante como Ministro de Fe, todos pertenecientes a INTEGRA.

Se procederá a realizar la evaluación técnico-económica, de acuerdo con los criterios y procedimientos indicados en las bases de licitación respectivas. El análisis de las ofertas considerará

la revisión de los documentos jurídicos y financieros, quedando facultada INTEGRA para requerir las aclaraciones que estime pertinentes en base a ellos.

Las aclaraciones sobre documentos y/o antecedentes entregados por los oferentes se requerirán por escrito y en forma individual a cada interesado. La solicitud de aclaraciones se realizarán a exclusivo criterio de INTEGRA, sin que ello implique vulnerar la igualdad de todos los participantes en este proceso licitatorio.

Los principios que regirán la evaluación de ofertas serán: igualdad de trato a los proveedores y estricta sujeción a las Bases de Licitación. El Comité de Adjudicación calificará las ofertas presentadas por los proveedores, para lo cual utilizará la Pauta de Evaluación elaborada para la ocasión.

El proceso de evaluación de las propuestas considerará la evaluación en 3 etapas:

- a) La primera etapa de la evaluación estará referida el cumplimiento de los requerimientos administrativos y la situación financiera del oferente.
- b) La segunda etapa de la evaluación estará referida el cumplimiento a los aspectos técnicos de la oferta.

La escala para la asignación de puntajes en cada componente a evaluar, irá de 1 a 10, con las siguientes consideraciones:

ESCALA DE PUNTAJES DE EVALUACIÓN

| DEFINICIÓN | CATEGORÍA | PUNTAJE |
|---|--------------|---------|
| La propuesta no se ajusta a las exigencias planteadas en las bases administrativas y bases técnicas de licitación. | Deficiente | 1 a 2 |
| La propuesta presenta debilidades significativas respecto de las exigencias planteadas en las bases administrativas y bases técnicas de licitación, lo que pone en riesgo la ejecución satisfactoria del estudio. | Insuficiente | 3 a 4 |
| La propuesta se ajusta pero presenta debilidades que dificultan la ejecución satisfactoria del estudio. | Regular | 5 a 6 |
| La propuesta siempre satisface y a veces supera las exigencias planteadas en las bases administrativas y bases técnicas de licitación. | Bueno | 7 a 8 |
| La propuesta siempre satisface y la mayoría de las veces supera las exigencias planteadas en las bases administrativas y bases técnicas de licitación. | Excelente | 9 a 10 |

Los aspectos a evaluar y su ponderación, respecto de la oferta técnica corresponden a:

- **Propuesta Metodológica (55%)**
 - ✓ Se valorará la consistencia, pertinencia y vigencia de la metodología propuesta de acuerdo con los objetivos del programa de formación bienal y el marco conceptual referencial, la comprensión que se demuestre del trabajo a realizar y de cada una de las áreas y particularidades del estudio.
 - ✓ Se valorará que la metodología incorpore ejemplos, referencias y material de trabajos concretos, con información y contexto institucional INTEGRA basándose en el marco conceptual y teniendo como marco más amplio los documentos institucionales y ministeriales: Carta de navegación 2014 – 2018; Política de Calidad Educativa, Referente Curricular y Documento PEI y dominio de Marco de la Buena Enseñanza y Buena Dirección y Liderazgo Escolar del Ministerio de Educación – Chile, Política Nacional de Convivencia Escolar, entre otros. También se valorará que la metodología propuesta considere metodologías de trabajo con adultos pertinentes al trabajo en ámbito de Educación, metodologías reflexivas – participativas, con enfoque al trabajo grupal y análisis de prácticas- y metodologías de trabajo en plataforma virtual con modalidades similares a las mencionadas.
 - ✓ Se estudiará y valorará el plan de trabajo definido en la oferta técnica, para lo cual será de suma importancia el alcance de cada una de las tareas, la relación y coherencia existente con la metodología propuesta, la organización y secuencia de actividades y el tiempo y recursos asignado a cada una de ellas en cada etapa del estudio representado en la Carta Gantt.

- **Presentación Propuesta Técnica (15%)**
 - ✓ Se solicitará a los oferentes que hayan aprobado la revisión de antecedentes jurídicos y financieros detallados en las presentes bases, que asistan a reuniones donde presentarán las propuestas técnicas a un Comité Especial constituido por el Comité de Adjudicación y otros representantes de distintos actores relevantes de la organización que invite el Comité de Adjudicación, las que serán programadas en horarios y lugar a informar en su oportunidad, el día **29 y 30 de marzo de 2017**.
 - ✓ En dichas reuniones el Comité Especial evaluará la claridad, consistencia y pertinencia de las propuestas respecto a las necesidades de la organización, explicitadas en las bases técnicas de licitación. Asimismo, el manejo del oferente frente a consultas y aclaraciones que soliciten los y las participantes, referentes a su propuesta y a la experiencia del equipo en estudios similares.

- **Experiencia equipo de trabajo (20%)**
 - ✓ Se considerará la experiencia demostrada del encargado/a Programa de Formación Bienal/Responsable (Jefe/a de Proyecto) participación en asesorías educativas, trabajo académico y vinculación con el trabajo en Educación Parvularia, Gestión y Liderazgo Escolar y Convivencia Escolar en equipos directivos (considera al menos curriculum vitae, referencias y antecedentes asociados a experiencia).
 - ✓ El perfil docente o relator corresponde a profesional con conocimiento y experiencia en la temática solicitada (Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa), en

técnicas de enseñanza para adulto y metodologías lúdicas, además de contar con antecedentes que avalen su participación en asesorías educativas y vinculación con el trabajo en Educación Parvularia (considera al menos curriculum vitae, referencias y antecedentes asociados a experiencia).

- ✓ Se valorará un equipo de docentes, relatores y facilitadores con formación y experiencia acorde a la temática y público objetivo.

▪ **Experiencia del oferente (10%)**

- ✓ Se valorará experiencia demostrada en investigación, estudios y formación en temáticas de Gestión y Liderazgo Escolar, técnicas de enseñanza para adultos, metodologías lúdicas y asesorías educativas.
- ✓ Se valorará la vinculación con trabajo en Educación Parvularia.
- ✓ Se considerará la contribución en la Política Pública relativa al fortalecimiento de la Gestión y Liderazgo Escolar en equipos directivos.

| Aspecto a evaluar | Componente | Puntaje Promedio | Ponderación | Puntaje Ponderado |
|--|---|------------------|-------------|-------------------|
| PROPUESTA METODOLÓGICA (contenido y calidad propuesta técnica) (55%) | Modelo y/o técnicas a utilizar para lograr los objetivos requeridos. | | 10% | |
| | Producto(s) solicitado(s) responden a los solicitados en el punto 4 de las bases técnicas de licitación. | | 10% | |
| | Diseño considera y es coherente con los objetivos, metodología, contenidos y Marco Conceptual Referencial de INTEGRA. | | 30% | |
| | Diseño considera metodologías pertinentes al trabajo con adultos que promuevan la reflexión sobre la propia temática. | | 30% | |
| | Componentes y calidad del plan de trabajo. | | 10% | |
| | Consideración aspectos adicionales que generan valor agregado al / a los producto(s) | | 10% | |
| Puntaje general aspecto ponderado | | | 100% | |
| Puntaje del total ponderado | | | 55% | |

| Aspecto a evaluar | Componente | Puntaje Promedio | Ponderación | Puntaje Ponderado |
|--|---|------------------|-------------|-------------------|
| PRESENTACIÓN PROPUESTA TÉCNICA (contenido y calidad) (15%) | Claridad, consistencia y pertinencia de la propuesta, respecto a los desafíos y necesidades del programa de formación bienal. | | 60% | |
| | Capacidad del oferente para clarificar dudas, y hacer aclaraciones sobre la propuesta y/o su experiencia en estudios similares. | | 40% | |
| Puntaje general aspecto | | | 100% | |
| Puntaje del total ponderado | | | 15% | |

| Aspecto a evaluar | Componente | Puntaje Promedio | Ponderación | Puntaje Ponderado |
|---|--|------------------|-------------|-------------------|
| EXPERIENCIA DEL EQUIPO DE TRABAJO (20%) | Formación y experiencia profesional del encargado/a Programa de Formación Bienal/Responsable (Jefe/a de Proyecto) (perfil profesional, grado académico, experiencia en asesorías educativas y vinculación con el trabajo en Educación Parvularia). | | 40% | |
| | Formación y experiencia profesional del equipo (relator/docente y facilitadores) (perfil profesional, grado académico, experiencia en proyectos similares). | | 60% | |
| Puntaje general aspecto | | | 100% | |
| Puntaje del total ponderado | | | 20% | |

| Aspecto a evaluar | Componente | Puntaje Promedio | Ponderación | Puntaje Ponderado |
|------------------------------------|--|------------------|-------------|-------------------|
| EXPERIENCIA DEL OFERENTE (10%) | Experiencia en estudios de investigación de excelencia y proveer formación en temáticas de Gestión, Liderazgo Escolar y Convivencia Escolar. | | 50% | |
| | Experiencia y trabajo ligado a instituciones educacionales y educación parvularia. | | 25% | |
| | Contribución en la Política Pública relativa al fortalecimiento de la Gestión y Liderazgo Escolar. | | 25% | |
| Puntaje general aspecto | | | 100% | |
| Puntaje del total ponderado | | | 10% | |

Cada miembro del Comité de Adjudicación, evaluará cada uno de estos componentes estableciendo una escala de puntajes que fluctúa entre 0 (cero) a 10 (diez) puntos, que luego será promediado y ponderado de acuerdo al cuadro antes descrito.

Toda vez que no exista información para evaluar un componente, el oferente obtendrá una calificación de 0 (cero).

La suma total de cada aspecto debidamente ponderado por cada proponente señalará el puntaje total ponderado y orden de prioridad de cada una de las ofertas.

El puntaje total ponderado máximo a obtener de la oferta técnica corresponde a 10 puntos.

Cualquier oferta técnica que obtenga un puntaje general ponderado inferior a 7 puntos en al menos uno de los cuatro aspectos a evaluar (considerando la escala de 1 a 10), quedará inmediatamente fuera del proceso.

La tercera etapa de la evaluación estará referida al valor de la oferta y solo se realizará para aquellas ofertas que superaron la primera y segunda etapa de la evaluación.

La oferta seleccionada por macroregión será aquella que presente el menor precio dentro de las evaluadas económicamente. En caso de existir igualdad de precios, se considerará ganadora aquella

oferta con el mejor puntaje obtenido en su evaluación técnica, y en caso de una nueva igualdad se decidirá en base a la experiencia de los oferentes finalistas.

Sin perjuicio de lo anterior, INTEGRA podrá optar por una oferta de mayor valor, justificando fundadamente su decisión respecto a la adquisición del servicio.

Si INTEGRA lo considera necesario, procederá a negociar el precio del servicio de evaluación con el proponente preseleccionado, teniendo como referencia su propuesta económica.

Si Fundación Integra y la institución preseleccionada no llegaran a acuerdo, INTEGRA podrá optar por el siguiente de los proponentes de acuerdo al ranking de menor a mayor precio presentado en la evaluación económica.

INTEGRA se reserva el derecho de no seleccionar a ninguno de los proponentes, sin por ello incurrir en responsabilidad alguna respecto del proponente o proponentes afectados por esta decisión.

X. ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN

La oferta adjudicada será aquella que resulte más conveniente para INTEGRA como resultado del análisis de las ofertas, considerando variables de calidad, cantidad de profesionales, costos, especificaciones, entre otros, de acuerdo a lo señalado en las Bases Técnicas de Licitación.

La adjudicación será efectuada a más tardar el día **05 de ABRIL DE 2017** y se publicará en el sitio web www.integra.cl. El interesado que resulte elegido será informado de la fecha en que deberá suscribir el contrato por los servicios y suministros adjudicados y el monto de la garantía a la que más adelante se alude.

XI. LICITACIÓN DESIERTA

INTEGRA se reserva el derecho de declarar desierta la licitación, sin incurrir por ello en responsabilidad alguna.

XII. EMISIÓN DE CONTRATO

INTEGRA suscribirá con el adjudicado un contrato en el que se estipularán las condiciones que regulan la provisión, los plazos de ejecución y la duración del servicio, no obstante los derechos y deberes contemplados en los demás documentos que forman parte integrante del proceso licitatorio. Para todos los efectos, la presentación de la oferta implica que el interesado está de acuerdo con las estipulaciones contenidas en estos antecedentes y que compromete su firma dentro del plazo que establece la licitación, obligándose conforme a la ley en caso de retractación. La firma del contrato se llevará a cabo el **07 de ABRIL de 2017**.

Sin perjuicio de lo señalado, el adjudicado que no concurra a firmar el contrato será excluido de la licitación, facultando con ello a INTEGRA para hacer efectiva a su respecto la garantía de seriedad de la oferta y adjudicar el contrato al proponente con la oferta más conveniente para INTEGRA.

Además, será responsable de los perjuicios respectivos, pudiendo ejercerse conforme a ello las acciones legales que corresponda.

XIII. GARANTÍAS

a) GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Esta garantía tendrá por objeto resguardar la seriedad y vigencia de la oferta presentada por los interesados en el presente proceso licitatorio.

INTEGRA requerirá que todos los interesados acompañen, junto con la presentación de su oferta económica y técnica, una garantía de seriedad de la oferta consistente en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista por un monto equivalente al 10% del valor total de la oferta económica.

En el caso de una boleta de garantía bancaria a la vista, deberá contar con vigencia al menos de 45 días a partir de la fecha de entrega de la oferta y deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA, con la glosa ***“Para garantizar la seriedad de la oferta en la Licitación de PROGRAMA DE FORMACIÓN BIENAL 2017 – 2018: “Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa”***. Esta garantía se hará efectiva en el evento que el interesado se desista de su oferta o si no suscribe el contrato al que se alude en estas bases por cualquier causa no imputable a INTEGRA.

b) GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO

Esta garantía tendrá por objeto resguardar el fiel cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por el adjudicado, pudiendo hacerse efectiva en cualquier momento, cuando a juicio exclusivo de INTEGRA haya incumplido total o parcialmente o haya retrasado el cumplimiento de cualquiera de los deberes contraídos en este proceso licitatorio.

El adjudicado, al momento de suscribir el contrato, deberá extender una garantía de fiel cumplimiento que consistirá en un vale vista o una boleta de garantía bancaria a la vista, por un monto equivalente al 10% del valor total del contrato, vigente entre la suscripción de contrato hasta al menos 90 días contados desde la fecha de término de éste. Deberá ser extendida a nombre de Fundación INTEGRA con la frase ***“Para garantizar el fiel cumplimiento en la Licitación de PROGRAMA DE FORMACIÓN BIENAL 2017 – 2018: “Liderazgo y Convivencia Bientratante para la Calidad Educativa”***.

Esta caución deberá ser renovada en todas las oportunidades que sea necesario.

XIV. VIGENCIA DEL CONTRATO Y PLAZOS DE ENTREGA

El contrato entre INTEGRA y el proveedor adjudicado, tendrá vigencia desde el **07 de abril de 2017** hasta el **30 de noviembre de 2018**.

El proveedor debe prestar el servicio dividido en 5 etapas de trabajo y según los siguientes plazos del cronograma general contenido en las Bases Técnicas:

| ITEM | PLAZO |
|--|---|
| ETAPA 1: Validación Plataforma E-Learning y Módulos de Formación 1, 2 y 3. | 07 de abril de 2017 hasta 12 de mayo de 2017 |
| ETAPA 2A: Jornada de Formación Continua Presencial. Informe de Avance Etapa 2. | 23 de mayo de 2017 hasta 30 de junio de 2017 |
| ETAPA 2B: Trabajo a distancia. Informe Final Etapa 2 y Certificación. | 03 de julio de 2017 hasta 27 de octubre de 2017 |
| ETAPA 3: Ajustes Programa Formación Bienal y validación Módulos de Formación 4 y 5. | 02 de noviembre de 2017 hasta 30 de diciembre de 2017 |
| ETAPA 4A: Jornada de Formación Continua Presencial. Informe de Avance Etapa 4. | 22 de mayo de 2017 hasta 29 de junio de 2018 |
| ETAPA 4B: Trabajo a distancia. Informe Final Etapa 4 y Certificación. | 02 de julio de 2017 hasta 26 de octubre de 2018 |
| ETAPA 5: Recomendaciones Proceso de Formación Bienal 2019 – 2020 | 02 de noviembre de 2018 hasta 30 de noviembre de 2018 |

INTEGRA se reserva el derecho de disponer de un período de 30 días corridos, contados desde la fecha de entrega del servicio correspondiente a cada etapa, para efectuar los correspondientes controles de calidad y verificar el funcionamiento del desarrollo del servicio.

En la eventualidad de que INTEGRA rechace total o parcialmente el desarrollo del servicio, notificará este hecho al proveedor, mediante el envío de una carta certificada al domicilio señalado en el contrato de adquisición. El proveedor tendrá 48 horas para responder y otorgar plazo de solución, el cual no podrá ser superior a 15 días corridos.

XV. FORMA DE PAGO Y FACTURACIÓN

El proveedor debe facturar el servicio al finalizar cada una de las etapas de trabajo que se especifican en su propuesta económica y en el contrato, de acuerdo a lo siguiente:

| ITEM |
|--|
| ETAPA 1: Validación Plataforma E-Learning y Módulos Didácticos de Aprendizajes 1, 2 y 3. Se pagará el valor total de la Etapa 1, previa validación de plataforma tecnológica y módulos 1, 2 y 3. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° de la plataforma virtual y módulos didácticos 1, 2 y 3 de la contraparte de INTEGRA. |
| ETAPA 2: HITO "Liderazgo, Convivencia Bientratante, Comunicación efectiva y asertiva para la Calidad Educativa". |

ETAPA 2-A: Jornada de Formación Continua Presencial. Se pagará un 50% del valor total de la Etapa 2 del Informe de Avance. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.

ETAPA 2-B: Trabajo a distancia. Se pagará un 50% del valor total de la Etapa 2 del Informe de Final Etapa 2. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.

ETAPA 3: Ajustes Programa Formación Bienal y validación Módulos Didácticos de Aprendizajes 4 y 5. Se pagará el valor total de la Etapa 3, previa validación de módulos 4 y 5. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° de los módulos didácticos 4 y 5 de la contraparte de INTEGRA.

ETAPA 4: HITO "Trabajo en equipo y Planificación y Organización para la Calidad Educativa para la Calidad Educativa".

ETAPA 4-A: Jornada de Formación Continua Presencial. Se pagará un 50% del valor total de la Etapa 4 del Informe de Avance. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.

ETAPA 4-B: Trabajo a distancia. Se pagará un 50% del valor total de la Etapa 2 del Informe de Final Etapa 4. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.

ETAPA 5: Recomendaciones Proceso de Formación Bienal 2019 – 2020. Se pagará el valor total de la Etapa 5, previa entrega de Informe técnico cualitativo y cuantitativo final del programa de formación bienal y recomendaciones para el bienio 2019 – 2020. Se solicitará la factura correspondiente y gestionará el pago una vez que se extienda el V°B° del informe de la contraparte de INTEGRA.

Cada Informe de término de hito e Informe Final, deberá ser visado por la contraparte técnica de Integra.

INTEGRA se reserva el plazo de 08 días corridos, contados desde la recepción de la factura, para reclamar respecto a su contenido.

XVI. ATRASOS Y SANCIONES

El servicio licitado debe ser entregado por el adjudicado en los plazos y condiciones establecidas en las Bases de Licitación, en los documentos anexos y en el contrato. El incumplimiento en las condiciones del servicio y suministro, será sancionado conforme se señala a continuación:

INTEGRA aplicará al proveedor una multa del 0.6%, por cada día hábil de atraso en la implementación de cada etapa de entrega del servicio, imputable al proveedor, según carta Gantt con hitos a cumplir con fecha y responsable, sancionada por ambas partes. Este 0,6% se calculará sobre el valor total neto de cada etapa del contrato especificadas en el punto XII de estas bases

Si el adjudicado se excede más de 10 días en la ejecución de cada una de las etapas, por hechos no imputables a INTEGRA, ésta podrá dejar sin efecto el contrato señalado y hacer efectiva de inmediato y en su totalidad la garantía por fiel cumplimiento de contrato, a título de cláusula penal.

Lo anterior, es sin perjuicio del derecho de INTEGRA de demandar el resarcimiento de los perjuicios ocasionados ante los Tribunales Ordinarios de Justicia.

En todos los casos anteriormente mencionados, INTEGRA se reserva el derecho de aplicar la multa de manera inmediata, al término del periodo en curso o en cualquiera de los periodos o facturaciones siguientes, lo anterior sin plazo de vencimiento respecto de la obligación que le correspondería al proveedor.

XVII. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO

La empresa no podrá ceder o transferir total o parcialmente el contrato a un tercero. La infracción de esta prohibición dará derecho a INTEGRA para poner término anticipado al contrato en forma inmediata.

XVIII. TÉRMINO ANTICIPADO DEL CONTRATO

INTEGRA podrá poner término al contrato que celebre con el proponente adjudicado si la ejecución del servicio fuese manifiestamente deficiente o el proponente adjudicado no diese cumplimiento a las obligaciones contraídas por él en virtud del contrato y su oferta, que se entenderá forma parte de éste. En dicho caso, INTEGRA podrá hacer efectiva la garantía por el anticipo o de fiel cumplimiento de contrato, según corresponda, sin perjuicio de su derecho de demandar indemnización de perjuicios.

Sin perjuicio de lo anterior, INTEGRA podrá poner término anticipado al contrato de servicios, previo aviso escrito al proveedor, con tres días corridos de anticipación en las situaciones que se señalan a continuación:

- a. En caso de término de giro, liquidación o disolución de la empresa. En tales eventos la empresa tendrá la obligación de comunicar cualquiera de tales hechos a INTEGRA, dentro del plazo de 10 días corridos contados desde el suceso respectivo.
- b. Si la empresa no acata instrucciones o solicitudes dadas por INTEGRA, que tengan por objeto la debida implementación y operación de los servicios en los términos indicados en el contrato.
- c. Si la empresa no observa o vulnera la prohibición de ceder o transferir el contrato.
- d. En caso de incumplimiento del contrato, imputable a la empresa.

Puesto término anticipado al contrato por cualquiera de las causas señaladas, con excepción de la última de ellas, INTEGRA podrá cobrar y hacer efectiva sin más trámite la garantía de fiel cumplimiento, en su totalidad, a título de cláusula penal, sin perjuicio de las demás acciones legales que le pudieran corresponder en contra de la empresa.

XIX. PROPIEDAD DE LA INFORMACIÓN

Queda expresamente establecido que el adjudicado deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes que, con objeto de los servicios licitados, les proporcione INTEGRA.

Todos los documentos y la información que INTEGRA provea para efectos del servicio revisten el carácter de confidenciales y reservados, con excepción de todo aquello que publica en su página Web.

En consecuencia, el adjudicado tendrá prohibido divulgar, imprimir, transferir, transmitir, grabar, dar publicidad a terceros de dicha información, la cual sólo debe ser utilizada para los fines previstos en el respectivo servicio.

El incumplimiento de este deber de confidencialidad por parte del adjudicado, constituirá causal inmediata de término de contrato, situación que no dará lugar a entablar ninguna acción o reclamo contra INTEGRA, así como tampoco dará derecho a indemnización, compensación o retribución alguna y facultará a INTEGRA para cobrar y hacer efectiva, sin más trámite, la garantía de fiel cumplimiento contractual en su totalidad, a título de cláusula penal.

Sin perjuicio de lo anterior, en caso de violación de la confidencialidad, el adjudicado deberá responder de los daños que dicha situación produzca a INTEGRA, reservando ésta el ejercicio de las acciones legales que correspondan.

Los derechos de autor, propiedad intelectual, derechos patrimoniales y propiedad del material producidos por el adjudicado en virtud del presente contrato, serán de propiedad exclusiva de INTEGRA, quien se reserva el derecho de usarlos o publicarlos conforme sus propios intereses y necesidades.

XX. SOLUCIÓN DE CONFLICTOS

Cualquier dificultad que pudiera producirse entre las partes con motivo de la aplicación, interpretación, cumplimiento, incumplimiento, validez o resolución de la presente licitación así como del contrato correspondiente, será resuelta por las partes de común acuerdo y a falta de éste, por los Tribunales de Justicia.

XXI. DOMICILIO

Para todos los efectos legales que pudiere derivarse de las presentes Bases de Licitación, así como del contrato, las partes fijan domicilio en la comuna de Santiago.

XXII. PUBLICIDAD DE LA INFORMACIÓN

Se deja constancia que este contrato se sujeta a las normas de la Ley de Transparencia.